

CENTRO DIRECTIVO : DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION Y CAPACITACION AGRARIAS
 UNIDAD : SERVICIO CAPACITACION Y EXTENSION
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 714A, Secc. 13, Serv. 05

NÚMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	MIRVELO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	C V L I a n s.c	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		TITULACION	MERITOS	F P J L T O O O E R V R C R M I M A R A S. A L I.
					Admón. proc.	Gr. Cuerpo. Escala.			

ESCUOLA DE CAPACITACION AGRARIA DE TACORONTE 24 A 40.00 F.C. IND IA, TS IAG, VAG, VER L.D. 7.66
 130502021 PROFESOR DE GANADERIA

1098 DECRETO 111/1992, de 9 de julio, por el que se amplía la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la ampliación de su relación de puestos de trabajo.

Considerando justificada la referida ampliación por la necesidad de contemplar en la misma al personal no docente que presta servicios en la Escuela de Graduado Social de Tenerife.

Vistos los artículos 5, 6, 15 y 16 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el artículo 22.2 de la Ley 11/1991, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992 y demás normativa vigente de aplicación.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Función Pública y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 9 de julio de 1992,

DISPONGO:

Artículo único.- Ampliar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los términos del anexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
 Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
 José Miguel González Hernández.

EL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA,
 Blas Gabriel Trujillo Oramas.

ANEXO

NÚMERO DEL PUESTO	DETERMINACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	MÉRITO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		C V L I A M C B E	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			MÉRITO PREFERENTE	FORMACIÓN	LOE
		PUNTO	PUNTO	PUNTO	TIPO		ASCRIPCIÓN		TITULACIÓN Y EXPERIENCIA			
						ADSCRIPCIÓN	PROCED.	OP				
1807040001	GRADUADO SOCIAL	2				PL						788
1807040002	AUXILIAR	5				PL						788
1807040003	ORDENANZA	6				PL						788
1807040004	ORDENANZA	6				PL						788

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVEST
 UNIDAD: ADMON Y SERVICIOS ESCUELA SOCIAL TENERIF
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 18.07.421A

1099 DECRETO 112/1992, de 9 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial.

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Política Territorial para la modificación parcial de su relación de puestos de trabajo.

Considerando justificada la citada modificación por la necesidad de adaptar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial a las exigencias actuales de dicho Departamento.

Vistos los artículos 5, 6, 15 y 16 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el artículo 22.2 de la Ley 11/1991, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992 y demás normativa vigente de aplicación.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Política Territorial y a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Función Pública y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 9 de julio de 1992,

DISPONGO:

Artículo único.- Modificar parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial en los términos del anexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE
 DEL GOBIERNO,
 Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE
 ECONOMÍA Y HACIENDA,
 José Miguel González Hernández.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
 Y FUNCIÓN PÚBLICA,
 Blas Gabriel Trujillo Oramas.